



*Universidad Nacional de Salta*

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

Salta, 5 de abril de 2016

RES. DECECO N° 242/16

Expte. N° 6797/07

VISTO:

La Res. CONEAU N° 1249/15, a través de la cual se resuelve no acreditar la carrera de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Pública que se dicta en el ámbito de esta Facultad y

CONSIDERANDO:

**Que** para así proceder la Comisión concluyó en que no se han subsanado los siguientes aspectos de la Carrera sometida a su análisis con fines de acreditación:

1. La carga horaria de la carrera no se adecua a los estándares establecidos en la Resolución Ministerial N° 160/11 para carreras de especialización.
2. Los requisitos de admisión y las funciones del Director y Codirector de la carrera no se encuentran contemplados en la normativa.
3. La bibliografía presentada para la asignatura Análisis Organizacional del sector público no se ajusta a los contenidos propuestos.

**Que** para situaciones como la que aquí se presenta, la CONEAU ha emitido la Ordenanza N° 041/04 y N°059/13 que admite la interposición de un recurso de reconsideración fundado.

**Que** el Director, la Codirectora, el Comité Académico y el cuerpo docente de la carrera, luego de analizar los aspectos observados solicitan la modificación del plan de estudios de la Especialización, a fin de cumplir con los requisitos que a juicio de los pares evaluadores impiden la acreditación requerida.

**Que** el Consejo Directivo, mediante Res. CD N° 80/16, delegó en el Decanato de la Facultad para la celeridad de la gestión y elevación al Consejo Superior y Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, toda la documentación requerida a efectos de de presentar un recurso de reconsideración ante la CONEAU.

**Que** la Comisión de Posgrado del Consejo Directivo no ha encontrado objeciones a la modificación solicitada,

**POR ELLO**, y en uso de atribuciones que le son propias y expresamente delegadas,

**EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el Anexo de la Res. CD 152/08, ratificada por la Res. CS N° 305/08, de la forma que se indica a continuación:





*Universidad Nacional de Salta*

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

a. **Sustituir el Punto 8. por el siguiente:**

**“8. PLAN DE ESTUDIOS**

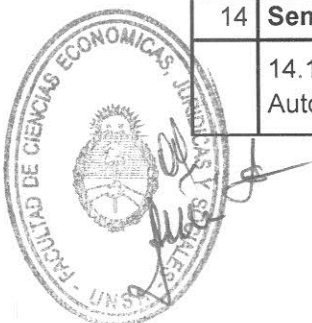
El plan de estudios, como un conjunto coherente de elementos en torno a una idea central, un propósito definido, un problema concreto, se estructura en un ciclo específico que incluye todos los aspectos significativos de la Especialización.

Este ciclo comprende 13 (trece) Módulos, 4 (cuatro) Seminarios y Talleres destinados a la preparación del Trabajo Final Integrador. El título y los contenidos de los seminarios son meramente enunciativos, el Director de la Carrera podrá proponer su modificación al Decano de la Facultad, aportando la justificación del caso y el dictamen favorable del Comité Académico.

La carga horaria del Plan de Estudios es de 420 (cuatrocientos veinte) horas presenciales de las cuales 340 (trescientas cuarenta) corresponden a los Módulos, 40 (cuarenta) a los Seminarios y 40 (cuarenta) a los talleres. Se prevé que el Trabajo Final Integrador requiere otras 40 (cuarenta) horas, no contempladas en la carga horaria del plan.

**8.1 PLAN DE ESTUDIOS Y CARGA HORARIA**

Nº	MÓDULOS/SEMINARIOS	Carga Horaria		
		Teórica	Práctica	Total
1	Administración Pública	22	8	30
2	Macro Sistema de Administración Financiera	12	12	24
3	Análisis Organizacional del Sector Público	10	10	20
4	Derecho Público	16	8	24
5	Sistema de Presupuesto	34	20	54
6	Sistema de Tesorería	10	10	20
7	Sistema de Crédito Público	14	10	24
8	Sistema de Contrataciones	12	8	20
9	Sistema de Inversión Pública	10	10	20
10	Sistema de Administración de Bienes	12	8	20
11	Sistema de Administración de Personal	10	10	20
12	Sistema de Contabilidad Gubernamental	10	10	20
13	Sistemas de Control	28	16	44
14	<b>Seminarios:</b>			
	14.1. Sistema Integrado de Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y su relación	5	5	10





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

	con la Contabilidad Gubernamental.			
	14.2. Principios generales de la tributación en el ordenamiento jurídico argentino	7	3	10
	14.3. Régimen de la responsabilidad de los funcionarios en el sector público nacional	6	4	10
	14.4. Administración Municipal	6	4	10
15	Talleres para la preparación del Trabajo Final Integrador	-	40	40
<b>Total de horas</b>		<b>224</b>	<b>196</b>	<b>420</b>

En todos los módulos y seminarios se desarrollan en forma simultánea o alternada los contenidos teóricos y prácticos, de acuerdo a la temática que en cada caso aborda el docente en su exposición.”

**b. Sustituir el punto 9., el cual quedará redactado de la siguiente manera:**

#### “9. REQUISITOS DE ADMISION - DESTINATARIOS

Los aspirantes a cursar la carrera deberán ser egresados de Universidades Nacionales o Privadas, o extranjeras con títulos equivalentes, de carreras de 4 años mínimos de duración. En el caso de los títulos de Universidades extranjeras estos deberán estar convalidados o revalidados.

A los alumnos extranjeros sin títulos de grado revalidado o convalidado se les aclarará al frente del diploma que la obtención del título de especialista no implica la reválida del título de grado.

La carrera está dirigida básicamente a:

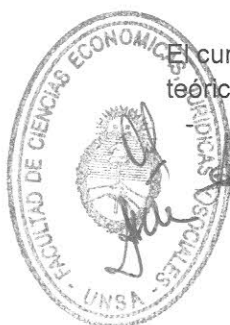
- Profesionales que actúan en el Sector Público Nacional o Provincial, o en el Sector Privado, quienes por sus incumbencias estén vinculados con la gestión del Sector Público.
- Investigadores y estudiosos del Sector Público.
- Analistas y consultores del medio empresario.

Los aspirantes se seleccionarán mediante el siguiente mecanismo:

- Análisis de los antecedentes de los postulantes por parte del Comité Académico.
- Aprobación, en su caso, de un curso introductorio obligatorio para aquellos profesionales que no cuentan con formación específica en el campo de las Ciencias Económicas.
- Entrevista personal con cada candidato.

El curso introductorio estará conformado por dos módulos, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas teórico-prácticas presenciales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Contabilidad General: 20 (veinte) horas





*Universidad Nacional de Salta*

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

- Introducción a la Economía : 20 (veinte) horas

Los contenidos mínimos de los módulos del curso introductorio serán los siguientes:

#### Contabilidad General

Concepto y fines de la contabilidad. Ecuación contable básica. Objetivo, usuarios y atributos de la información contable.

Elementos de la información contable y su reconocimiento. Unidad de medida. Mediciones contables de los costos. Cuestiones contables de aplicación general: criterios de medición, reconocimiento de variaciones patrimoniales, hechos contingentes, hechos posteriores al cierre y modificación de ejercicios anteriores.

#### Introducción a la Economía

Economía como ciencia. Agentes económicos. Racionalidad Económica. Microeconomía. Macroeconomía. Economía Pública. Problemas Económicos. Sistemas Económicos. Necesidades Privadas y Públicas. Bienes económicos. Factores de la producción. Eficiencia y escasez. Flujos de Ingreso y Gasto de los Sectores Privado y Público. Demanda y Oferta de Bienes Privados. Demanda y Oferta de Bienes Públicos y Mixtos. Mercado de Competencia Perfecta. Los fallos del Mercado.

El rol del Sector Público. Asignación y Distribución. Eficiencia del Sector Público. Reglas de la financiación compulsiva.

Imposición a la renta. Imposición a las ventas. Efectos económicos. Otros impuestos. Financiación del déficit.

Federalismo. Descentralización política y de servicios. La financiación. Autofinanciación compulsiva. Transferencia entre niveles. El déficit. Financiación compulsiva en el contexto internacional.

A los efectos de solicitar su inscripción a la carrera, el aspirante deberá iniciar las actuaciones en la Oficina de Posgrado de la Facultad, debiendo presentar:

- a) Formulario de ingreso, debidamente cumplimentado.
- b) Fotocopia simple de la partida de nacimiento legalizada.
- c) Fotocopia autenticada del documento de identidad.
- d) Fotocopia del diploma y certificado analítico debidamente legalizados por el Ministerio de Educación de la Nación.

#### Documentación extranjera:

La documentación obtenida en el extranjero deberá contener la legalización dispuesta por Resolución CS N° 351/03 que establece: folio de seguridad, numerado y filigranado sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas, excepto cuando hubieren convenios específicos vigentes.

En caso de no contar con la legalización mencionada precedentemente deberá tener:

- Legalización de las autoridades educacionales del país donde se cursaron los estudios;





*Universidad Nacional de Salta*

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

- 
- Autenticación de la embajada o consulado argentino en dicho país, legalizada por Cancillería Argentina;
  - En caso de contar con sello Apostilla de La Haya, no es necesaria ninguna legalización posterior;
  - Legalización del Ministerio de Educación de la Nación.

Asimismo, y en caso de corresponder, a juicio del Comité Académico, los aspirantes deben cumplir con los complementos de formación técnica que en cada caso dispongan los Comités Académicos fundamentado correctamente.

El Consejo Directivo de la Facultad determinará si se cuenta con el respaldo académico suficiente para la inscripción atendiendo lo aconsejado por el Comité Académico de la Carrera y la Comisión de Posgrado del Consejo Directivo. En caso positivo emitirá Resolución de admisión, señalando las condiciones que deberá cumplir el aspirante.

El cumplimiento de las condiciones de ingreso habilitará para su inscripción en la Universidad.

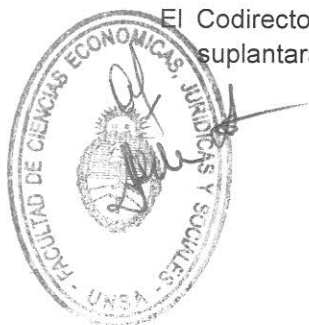
Los aspirantes deberán inscribirse dentro de los plazos fijados por cada Unidad Académica, mediante la presentación de la documentación que en cada caso se determine.”

**c. Incorporar al punto 12. del Anexo, el siguiente texto:**

“Son funciones del Director:

- a) Proponer la designación del personal docente al Consejo Directivo.
- b) Fijar el cronograma y la oferta de módulos a dictarse durante el desarrollo de la carrera.
- c) Proponer la asignación de horas de dictado de clases al personal designado.
- d) Cumplir y hacer cumplir las normativas existentes en materia de posgrados en la Universidad y en la Facultad.
- e) Verificar que el dictado del posgrado este en concordancia con el objetivo y el plan de estudios aprobados para su desarrollo.
- f) Impulsar y proponer temas específicos para su tratamiento en los cursos de los trabajos de investigación y talleres de los alumnos.
- g) Seleccionar a los postulantes y realizar el respectivo orden de mérito para las vacantes.
- h) Impulsar el estudio y la investigación de cuestiones vinculadas con las temáticas de los distintos módulos y seminarios de la carrera.
- i) Presentar informes académicos según pautas que establezca el Consejo Superior o el Consejo Directivo de la Facultad.
- j) Proponer convenios y acuerdos interinstitucionales pertinentes.
- k) Difundir y promover la carrera.

El Codirector colaborará con el Director en el cumplimiento de las tareas antes señaladas y lo suplantaré cuando sea necesario.”





*Universidad Nacional de Salta*

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

**ARTÍCULO 2º. Aprobar** la ampliación de bibliografía presentada para el Módulo “Análisis Organizacional del sector público” que se indica a continuación:

Obligatoria

- Atschul, Carlos. “Dinámica de la negociación estratégica”, Editorial Granica, Buenos Aires, 2006.
- Benoit, Grouard; Francis, Meston. “Reingeniería del Cambio organizacional”, Editorial Alfaomega, 2008.
- Berman, Josué. “Centralización y Descentralización”. Diecisiete preguntas y algunas respuestas; Revista Administración de Empresas, Buenos Aires, 2005.
- Block, Peter. “Consultoría sin fisuras”, Editorial Granica, Buenos Aires, 2009.
- Daft, Richard. “Teoría y Diseño Organizacional”, Ed. Cengage Learning, México, 2007.
- Felcman, Isidoro y Blutman G. “Nuevos modelos de gestión pública: cultura, liderazgo y tecnologías después del big bang paradigmático” Ed. Temas, Buenos Aires, 2011.
- Felcman, Isidoro y Karpf, L. “Estudios empíricos sobre clima y cultura organizacional!”, Recursos Humanos y organización (mimeo), Buenos Aires, 2003.
- Felcman, Isidoro. “Culturas organizacionales, los aportes de estudios empíricos cuantitativos”, IV Simposio Nacional de Análisis Organizacional, Buenos Aires, 1999.
- Gill, Juan José; Arostegui, Ángel; Doval, Inés y otros. “Diseño organizativo, Estructuras y Procesos”, Ed Granica, Buenos Aires, 2011.
- Góngora, Norberto: “Aproximaciones al estudio de la cultura organizacional”. Buenos Aires, 2003.
- Góngora, Norberto: “La importancia de analizar la cultura organizacional.” Revista de Miding, 2004
- Gonnet, J. P. “¿Cómo es posible el orden organizacional?: Hacia una revisión de los supuestos sociológicos acerca de las organizaciones”, Astrolabio, N° 9, Buenos Aires, 2012.
- Herrscher, Enrique. “Pensamiento sistémico, Caminar el cambio o cambiar el camino”, Ed. Gránica, Buenos Aires, 2003.
- Illescas Blanco. “El control integrado de Gestión”, Editorial Limusa, México, 1993.
- Krieger, Mario J. “Estado y Administración Pública: Perspectivas para el estudio de políticas e instrumentos de gestión públicas”, Edit. Errepar, 2013.
- Lardent A. “Técnicas de organización, sistemas y métodos”, Edit. El Coloquio, Buenos Aires, 1984.
- Las Heras, José María. “Estado Eficaz”, Ediciones Buyatti, Buenos Aires, 2006.
- Las Heras, José María. “Estado Eficiente”, Ediciones Buyatti, Buenos Aires, 2010.
- Le Pera, Alfredo. “Administración Financiera Gubernamental” Selección de comentarios. Editorial Cooperadora, Buenos Aires, 2007.
- Martínez, Chaves Víctor. “Teoría y práctica del Diagnóstico Administrativo”, Editorial Trillas, Buenos Aires, 2000.
- Pozo, Navarro Fernando. “La Dirección por Sistemas”, Ed. Limusa, México, 1979.
- Senge, Peter. “La quinta disciplina” Edit. Granica, México 2005.
- Volpentesta, Jorge Roberto. “Sistemas Administrativos y Sistemas de Información”, Edit. Buyatti, Buenos Aires, 2004.





*Universidad Nacional de Salta*

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

- "Enfoque Sistémico de la administración pública". Marco conceptual; INAP VI Congreso Nacional de la Administración Pública, 1981.

Optativa

- Atchabahian, Adolfo. "Régimen Jurídico de la gestión y del control de la hacienda pública", Editorial La Ley, 2013.
- Ansell, C. y Gash, A. "Collaborative Governance in Theory and Practice". Journal of Public Administration Research and Theor, 18, 2008.
- Atschul, Carlos y otros. "Cultture and leadership across the world: The bllobe book of in-depths studies of 25 Societies. New Jwrswy: Lawrence Erlbaum Associates Publishers, 2008.
- Bonifacio, A. "La reforma del Estado y la administración pública. Una revisión sobre políticas, instrumentos y enfoques. En Krieger, Mario J. "Estado y Administración Pública", Edit. Errepar, 2013.
- Bertalanffy, L. "Robots, Hombres y Mentes", Alianza Editorial, Madrid, 1982.
- Blutman, G. "Orden y desorden en la reforma del estado: Cambios en la Argentina entre 1989-1992.
- Crozier, M. "La transición del paradigma burocrático a una cultura de gestión publica". Reforma y Democracia, CLAD nº 7, enero 7-18, Venezuela, 1997.
- Etkin, J. y Schvarstein, L. "Identidad de las organizaciones. Invariancia y cambio", Ed. Paidós, Buenos Aires, 1994.
- Góngora, Norberto: "Operacionalización y adaptación de los índices de Hofstede". Buenos Aires, 2003.
- Harrington, James. "El mejoramiento de los procesos de la empresa", Ed. Mc. Graw Hill, México, 1995.
- Klisberg, B. "Escándalos éticos", Ed. Temas, Buenos Aires, 2011.
- Lardent, Alberto. "Metodología para el análisis y diseño de sistemas administrativos", Editorial El Coloquio, 1975.
- Laudon y Laudon. "Administración de sistemas de Información", Edit. Pearson, México, 2004.
- Martinez Nogueira, R. "Las administraciones publicas paralelas y las capacidades institucionales: la gestión por proyectos y las unidades ejecutoras", Reforma y Democracia Nº 24, CLAD octubre, Caracas, 2002.
- Martinez Nogueira, R. "Las políticas públicas y las redes interorganizacionales: los problemas de coherencia y coordinación", Voces del Fénix. Plan Fénix, FCE-UBA, Buenos Aires, 2014.
- Olsen, J. P. "Quizá sea el momento de redescubrir la burocracia", Reforma y democracia, Nº 31 CLAD febrero 2005, Caracas, 2005.
- Osborne, D. y Gaebler T. "La reinención del gobierno", Ed. Paidós, Buenos Aire, 1994.
- Oszlak, O. "Burocracia estatal: política y políticas públicas", PostData Revista de reflexión y Análisis Político. Vol. XI, Buenos Aires, 2006.
- Oszlak, O. "De menor a mejor: El desafío de la segunda reforma del estado", Revista Nueva Sociedad, Nº 160, Venezuela, 1999.
- Prats i Catalá, J. "De la burocracia al management, del management a la gobernanza", INAP, Madrid, 2005. Obligatoria





*Universidad Nacional de Salta*

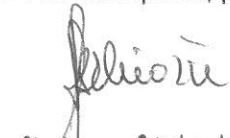
*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

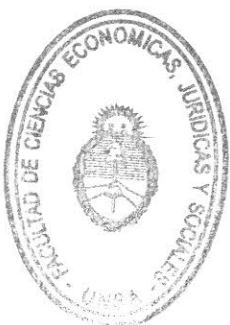
---

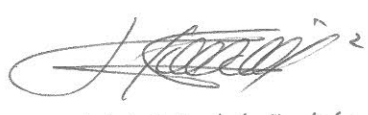
**ARTÍCULO 3º. Solicitar** al Consejo Superior la homologación de la presente Resolución, en lo relativo al cambio del plan de estudios de la carrera.

**ARTÍCULO 4º.** Comuníquese, publíquese y siga al Consejo Superior.

1

  
Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



  
Cr Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa